

CÓDIGO DE ÉTICA
RADIO FOREVER 92.5FM

QUIÉNES SOMOS

Radio Forever Music 92.5 FM salió al aire el 27 de Noviembre de 1995 en la ciudad de Guayaquil.

Desde esa fecha hasta la actualidad, gracias al apoyo de la ciudadanía, radioescuchas, clientes y agencias de publicidad, hemos logrado hacer de Forever Music "La Radio" y posicionarla como una de las más importantes de Guayaquil y del territorio ecuatoriano.

Nuestro formato de música exclusiva, bien combinada en varios idiomas es lo que hace a Forever Music tan especial y diferente, porque "lo difícil no es combinar música; sino saberlo hacer con talento, a fin de explotar la belleza de cada canción".

En nuestra programación general contamos con magazines informativos, culturales, musicales y deportivos que son matizados con música y dirigidas por locutores de la más alta calidad.

Nuestra cobertura alcanza a las provincias del Guayas y Santa Elena, así como sus alrededores.

Sea usted bienvenido a esta familia sólida y trabajadora; que seguirá adelante con su contribución, para ser los referentes de la cultura musical e informativa con calidad, seriedad y responsabilidad. Teniendo como máximo objetivo el construir un Ecuador mejor.

MISIÓN

Liderar en la programación musical y noticiosa para desarrollar una imagen sobria y de alta categoría entre nuestros oyentes líderes de opinión.

VISIÓN

Ser los referentes de la cultura musical e informativa con calidad, seriedad y responsabilidad para construir un mejor Ecuador.

CAPÍTULO I

OBJETO

El Código de Ética de Radio Forever 92.5FM tiene como objetivo establecer los principios, valores, deberes y obligaciones que deben regir el actuar de los periodistas y comunicadores de la radio con la sociedad mediante un comportamiento responsable.

En el presente Código de Ética se incorporan determinados lineamientos con el fin de prevenir comportamientos de los que se pueda derivar algún tipo de afectación a la sociedad o desprestigio de la empresa.

CAPÍTULO II

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código de Ética será aplicable para todos los comunicadores y de empleados de Radio Forever 92.5FM.

Para los efectos de este Código de Ética, se entiende que Radio Forever 92.5FM es la titular de la concesión de frecuencias con la que presta el servicio de radiodifusión mediante la propagación de ondas electromagnéticas de señales de audio, haciendo uso, aprovechamiento o explotación de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico concedidas por el Estado precisamente a tal servicio; con el que la población puede recibir de manera directa y gratuita las señales de su emisor utilizando los dispositivos idóneos para ello.

CAPITULO III

ACEPTACIÓN

Radio Forever 92.5FM requiere que sus trabajadores de la comunicación se adhieran a los principios establecidos por este Código de Ética.

Las personas que, en el futuro, se incorporen como comunicadores en Radio Forever 92.5FM, aceptarán expresamente el contenido íntegro de este Código de Ética y, en

especial los principios objetivos y valores que están establecidos en el mismo.

CAPITULO IV

PRINCIPIOS GENERALES

La radio debe ser un espacio responsable de información, entretenimiento, cultura y convivencia.

Los trabajadores de la comunicación en Radio Forever 92.5FM en materia de información se obligan a:

- Informar al público de una manera precisa, exhaustiva e imparcial sobre los eventos y temas de importancia.
- Presentar noticias e información sin distorsión. Las entrevistas podrán ser editadas siempre que el significado no se cambie o se distorsione.
- Las salas de redacción de Radio Forever 92.5FM se adoptarán medidas que garantice la autenticidad de todo el video y audio, incluyendo el material informativo adquirido del público, reporteros autónomos y otras fuentes, antes de difundirlo.
- Reconocer los errores rápidamente en caso de haberlos y corregirlos.
- Tratar a las personas que son sujeto de noticias con decencia y sensibilidad especialmente cuando se trata de niños. Se esforzarán por comportarse de una manera cortés y considerada, recopilando la información de la manera más profesional posible.
- Evitar distorsionar el carácter o la importancia de los acontecimientos.
- Distinguir claramente las participaciones editoriales y comentarios del contexto informativo.
- Mantener los límites del respeto a la vida privada, a la dignidad personal y a la moral, y los derechos de terceros, y no provocar la comisión de algún delito o perturbar el orden y la paz públicos.

CAPITULO V

LINEA EDITORIAL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Generalidades.

En el desarrollo de su actividad, Radio Forever 92.5FM observará lo siguiente:

- En el área de noticias es primordial que se posicione como un medio de información éticamente responsable, veraz, oportuno y confiable;
 - Deberá proponer y vigilar el cumplimiento de las políticas informativas y editoriales;
 - Supervisará puntualmente la organización del trabajo de información y redacción;
 - Controlará la calidad y pertinencia de la información, evitando expresiones subjetivas para atender la objetividad, y
 - Generar los mecanismos que atiendan los requerimientos de la pluralidad de las audiencias.
-
- Los contenidos que se difundan deben estar libres de cualquier prejuicio. Toda corriente de pensamiento debe ser representada debidamente. No obstante, ser imparcial no implica abstenerse de asumir de manera legítima posturas editoriales.
 - Los comunicadores de Radio Forever 92.5FM informarán al público de una manera clara, precisa y exhaustiva, citando la fuente y respetando en todo momento los derechos de autor.
 - Los comunicadores de Radio Forever 92.5FM deberán verificar, tanto como sea posible en sus circunstancias, los hechos que reporten. Siempre que sea posible deberán recoger la información de primera mano en su defecto, deberán buscar testigos.
 - Radio Forever 92.5 FM debe reflejar la diversidad cultural del país y del mundo, para lo cual la programación tendrá que ser plural presentando diversas formas de pensar y proporcionando variedad de contenidos.

CAPITULO VI

COBERTURA INFORMATIVA DE LA VIOLENCIA

- Los trabajadores de la comunicación de Radio Forever 92.5FM condenarán y rechazarán la violencia motivada por la delincuencia organizada, enfatizarán en el impacto negativo que tiene en la población y fomentarán la conciencia social en contra de la violencia.
- Los trabajadores de la comunicación Radio Forever de 92.5FM evitarán el lenguaje y la terminología empleados por los delincuentes.
- Los trabajadores de la comunicación de Radio Forever 92.5FM se abstendrán de usar inadecuadamente términos jurídicos que compliquen la comprensión de los procesos judiciales en contra de la delincuencia organizada.
- Al informar sobre delitos hechos presuntamente ilícitos, los trabajadores de la comunicación de Radio Forever 92.5FM manejarán la información de forma que se procure

impedir que los delincuentes o presuntos delincuentes se conviertan en víctimas o héroes públicos, pues esto les ayuda a construir una imagen favorable ante la población, a convertir en tolerables sus acciones e, incluso, a ser imitados.

- Los trabajadores de la comunicación de Radio Forever 92.5FM omitirán y desecharán información que provenga de los grupos criminales con propósitos propagandísticos. No nos convertiremos en instrumento o en parte de los conflictos entre grupos de la delincuencia.
- La información que se difunda sobre el crimen organizado debe asignar a cada uno la responsabilidad que tenga sobre los hechos de violencia, pero siempre a partir de la información oficial de las autoridades del Estado.
- La información que los comunicadores de Radio Forever 92.5FM presenten debe respetar los derechos de las víctimas y de los menores de edad involucrados en hechos de violencia. Nunca debe darse información que ponga en riesgo su identidad.

CAPITULO VII PROGRAMACIÓN

- En Radio Forever 92.5FM respetamos elementos como la raza, la nacionalidad, la religión, orientación sexual, estado civil o discapacidad física o mental de todas las personas y sólo se harán referencia a ellos cuando sean relevantes e indispensables para la claridad de las noticias y en la medida en que generen algún valor para las audiencias. Se evitarán los estereotipos.
- Revisaremos que tanto los contenidos como la publicidad sean propicios para el público receptor de acuerdo con el horario.
- Durante las transmisiones de los programas se evitará el uso del lenguaje vulgar, obsceno o grosero, asimismo se evitará el uso de expresiones que tiendan a la discriminación o que tengan la intención de ofender, de igual modo se tomará en cuenta al público al que va dirigido.
- Respetaremos en todo momento el derecho al honor, a la intimidad o privacidad, en especial cuando se trate de niños y adolescentes. Se considerará excepción a este principio los casos en que el comportamiento de un servidor público afecte el interés general o se trate de información de interés público.

CAPITULO VIII DE LOS DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS CON DISCAPACIDAD

- Promoveremos el reconocimiento de sus capacidades, méritos y habilidades, así como la necesidad de su atención y respeto.

CAPITULO IX

PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Los trabajadores de la comunicación de Radio Forever 92.5FM, en materia de protección de niñas, niños y adolescentes se obligan a:

- Procurar difundir información y materiales que contribuyan a orientar a las niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de sus derechos, les ayude a un sano desarrollo y a protegerse a sí mismos de peligros que puedan afectar a su vida o su salud.
- Garantizar el respeto a los derechos fundamentales de los menores que participen en programas de medios de comunicación.
- Evitar la incitación a los niños a la imitación de comportamientos perjudiciales o peligrosos para la salud.
- Evitar la utilización de los conflictos personales y familiares como espectáculo.
- Sensibilizar con los problemas de la infancia a todos los profesionales relacionados con la preparación de la programación.
- Evitar las situaciones que puedan afectar a la protección de niñas, niños y adolescentes de forma que se minimicen los eventuales perjuicios que puedan causarles.
- Propiciar el desarrollo armónico de la niñez.
- Proporcionar diversión y coadyuvar el proceso formativo en la infancia.
- La transmisión de programas y publicidad impropios para la niñez y la juventud, deberán anunciarse como tales al público en el momento de iniciar la transmisión respectiva.

CAPITULO X

DE LA PUBLICIDAD

La publicidad que se transmita en Radio Forever 92.5FM se referirá a los bienes, productos, y servicios de tal forma que no cause confusión al público receptor, evitando

aquella publicidad que haga mal uso del lenguaje mediante expresiones o imágenes vulgares u obscenas.

Al transmitirse deberá presentar las características o cualidades debidamente acreditadas de los bienes, productos y servicios a que se refiera.

- Tendremos especial cuidado en la publicidad pautaada destinada al público infantil.
- Distinguiremos entre noticia y publicidad y rechazaremos las formas híbridas que borran los límites entre las dos especialidades de información.

En la publicidad destinada al público infantil no permitiremos:

- Promover o mostrar conductas ilegales, violentas o que pongan en riesgo su vida o integridad física, ya sea mediante personajes reales o animados.

EXPEDICIÓN

ELABORACIÓN:	Ing. Juan Manuel Delgado Zuñiga
REVISIÓN:	Ing. Washington Delgado López – Director General
APROBACIÓN:	Ing. Katuska Zúñiga Ferzand – Presidenta Radio Forever
92.5FM	
PUBLICACION:	01 de enero de 2024